



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 6234.-

VISTA la Ley No. 1530, del 9 de octubre de 1947,
y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente


DECRETO :

ARTICULO UNICO.- El Dr. Milton Messina queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Dr. Salvador Lluberes Peña, efectivo el lro. de diciembre de 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117o. de la Independencia, 98o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.


JOAQUIN BALAGUER.

El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Director y Administrador de la Gaceta Oficial, CERTIFICA que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 345 de fecha 29 de julio de 1943, ha inscrito el presente DECRETO bajo el Núm. 6234, en el folio Núm. 236 del libro 13 de Registro de Actos del Poder Ejecutivo. Asimismo da fe de que ha sido publicado en la Gaceta Oficial Núm. 6234, de fecha 11/11/60.


Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo-Director-
Administrador de la Gaceta Oficial.



RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 8231

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5o. de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 2 de la Ley General de Bancos No. 1530, de fecha 9 de Octubre de 1947, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.- El Doctor Milton Messina, queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Licenciado José Manuel Machado.

Art. 2.- Queda derogado el Decreto No. 6064, del 3 de Octubre de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109o. de la Independencia, 89o. de la Restauración y 2o. de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO